de todos los demas Señores concejales, segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

Luciano de Zavaleta — José Manl. de Alzárate Srio.

En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos setenta y seis, bajo la presidencia de D. Manuel de Arcona, Alcalde de la misma se reunieron en sesion ordinaria los Sres. Tenientes de Alcalde D. Luciano Zavaleta y D. Ramon Arano y los Regidores D. José Mª. Laborda, D. José Eguirabal, D. Pedro Erraquin, D. Franco. Ybarzabal, D. José Aguirrezabal y D. Juan Tomas Otaño, quienes componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma y habiendose hecho lectura del acta de la sesion anterior fué aprobada.

Se enteró el congreso de una comunicacion circular de la Exma. Diputacion Foral, anunciando que deben celebrarse en la Ciudad de San Sebastian las Juntas generales el dia 1º de Setiembre próximo en adelante, espresando cuales son los puntos levantados, ademas de los que pasan á ellas con el caracter de remitidos. Con tal motivo se procedió al nombramiento de los apoderados que en representacion de esta villa deban asistir á dichas Juntas y recayó en los Sres. D. Luciano Zavaleta y D. Juan Zumalabe.

Se dió lectura de una esposicion que D. José Antonio Aguirre y consortes dirigieron al Sr. Gobernador civil de la Provincia, esponiendo que si bien la Exma. Diputacion denegó su solicitud sobre la libre venta de los vinos del consumo de esta localidad, insistia el recurrente en que el Sr. Gobernador accediese á sus deseos decretando desde luego la libre venta de los vinos. Tambien se dió lectura de una comunicacion del mismo Sr. Gobernador, escitando al Ayunto. que evacuara con la brevedad posible el informe decretado al margen de la referida instancia de Aguirre.

Dióse lectura acto continuo de un proyecto del informe que con tal motivo se habia dispuesto y habiendo merecido completa aprobacion del Ayuntamiento se resolvió evacuarle sin pérdida de tiempo.

Se enteró tambien de otra esposicion que dirigió D. Miguel Paternain al Sr. Presidente de la Junta provincial de instruccion pública de Guipuzcoa, pidiendo ordene á este Ayuntamiento el inmediato abono de Rs. vn. 3208 y 33 céntimos por su dotacion desde 1º de Marzo hasta 15 de Agosto de 1873. y que el Señor Gobernador civil remite á informe de esta corporacion, acordandose que este se remita en los términos de que se dió lectura.

Igual resolucion recayó acerca de otra comunicacion que dirigió la Exma. Diputacion Foral espresando que este Ayuntamiento debe costear las estancias que cause la demente Dª Anselma Erpeleta en un manicomio mientras no prueba que no ha adquirido y no perdido su vecindad por espacio de diez años en algun otro pueblo ó que su hermana Dª Paulina tiene medios y la obligacion de atender al sostenimiento de aquella.

Se resolvió tambien que se informara á la misma Diputacion sobre otra instancia de Isidro Zubia pidiendo se le provea del nombramiento de guarda-rios, con la asignacion de tres reales diarios, por hallarse el esponente sin recursos y no poder dedicarse á ningun trabajo para conseguir su subsistencia.

Merecieron la aprobacion del Ayuntamiento varias cuentas. Una de Pedro Gallastegui importante Rs. vn. 1393 con 25 céntimos de trabajos egecutados en el traslado de la escuela al Seminario, de obras en la misma localidad para cuartel, construccion de una tejabana para cocer los ranchos y de algunas reparaciones en la Sala del Juzgado municipal. Otra del mismo Gallastegui importante Rs. vn. 2978 de retejos hechos en los edificios del Seminario, Juzgado y Casa Consistorial; otra de Manuel Elorriaga de Rs. vn. 90 de trabajos de ferretería en los edificios de la villa.

Merecieron tambien la aprobacion de la municipalidad otras dos cuentas importantes reales vn. 264 ambas por un refuerzo y alquiler de un carruage que facilitó la villa al Sr. Inspector Gral. de Instruccion pública D. Vicente Barran-

tes en su visita á este Real Seminario.

Habiendo sido aprobada una cuenta del Regidor Sr. Otaño de 36 pesetas por el importe de varios efectos y jornales empleados en el arreglo del puesto donde se celebra la feria mensual del ganado vacuno, se resolvió abonarsele la espresada cantidad

El Sr. Alcalde espuso que sin recordar el acuerdo de 24 de Marzo tomado por el Ayuntamiento desentendiendose del nombramiento de los Mayordomos y de los sermones, por considerar todo ello completamente ageno al Ayuntamiento habia encomendado la predicacion del Sermon del dia de San Roque al Présbitero D. Marcos Emaldi se resolvió que se le satisfaciese por via de estipendio la cantidad de 80 reales.

Habiendo aparecido la enfermedad variolosa en la familia de José Mª Leturia la Junta de Sanidad acordó trasladar á los enfermos atacados de este mal á la casa de Beneficencia, y que habiendo resultado posteriormente con la misma enfermedad una criatura del mismo, se resolvió que se colocase una guardia que no permitiese la salida de la habitacion á ninguno de la familia de Leturia, mientras no se hiciese el blanqueo de la habitacion y la limpieza de la ropa que hubiesen usado, mas como que el referido Leturia carece de medios para su subsistencia el Sr. Presidente habia ordenado se facilitase la alimentacion que necesitaba hasta tanto que los Sres. facultativos considerasen que podia facilitarse la comunicacion de la familia con sus convecinos y el Ayuntamiento respetando las determinaciones de la Junta de Sanidad resolvió abonar los gastos que se originasen con tal motivo.

Se hizo presente que desgraciadamente en la inmediata villa de Aturola se habia desarrollado mucho la misma enfermedad variolosa y que seria conveniente usar de cuantos medios estuviesen al alcance de la municipalidad para retraer á la gente que concurre ordinariamente en gran número el dia de la Piedad á dicho pueblo, con el fin de evitar el contagio y la consiguiente reproduccion en este pueblo de la misma enfermedad, para lo cual considera conveniente que hubiese algunos festejos y que se corriesen algunos novillos y se quemaran tambien algunos fuegos artificiales en el mismo dia de la piedad.

Para atender á las necesidades de la casa de Beneficencia se resolvió que se espidiese un libramiento de 500 pesetas á favor del Depositario de fondos de este Establecimiento.

Con tanto se dió por terminada la sesion y firma esta acta el Sr. Presidente por sí y á nombre de todos los demas Sres. Concejales, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Manuel Azcona

José Manl. de Arzárate
Srio.

En la casa Consistorial de la villa de Vergara á treinta y uno de Agosto de mil ochocientos setenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la misma D. Manuel de Azcona, se reunieron en sesion ordinaria los Sres. D. Luciano Cavaleta teniente de Alcalde y D. José Mª. Laborda, D. Tomas Barrena, D. Pedro Errazquin, D. Juan Zumalabe, D. Francisco Ibarzabal, D. José Aguirrezabal y D. Juan Tomas Otaño, Regidores que constituyen la mayoria del Ayunt.º de esta poblacion y habiendose hecho lectura del acta de la sesion anterior quedó aprobada.

Se enteró el Ayuntamiento de una comunicacion de la Exma. Diputacion Foral espresando que habia sometido á la resolucion de las Juntas generales juntamente con el punto 3.º de los levantados la solicitud referente al pago de los uniformes que se hicieron con destino á los voluntarios de la libertad.

Se resolvió informar de la manera que se convino en orden á una esposicion de Esteban Abadariaga que pasó á la Exma. Diputacion por las dos barricas de chacolí decomisadas y la multa que se le impuso y que remitió la Diputacion para que manifestara este Ayuntamiento lo que se le ofreciese.

Igual resolucion recayó sobre otra esposicion que